

800

2246
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ley que concede una Pensión del Estado
al señor Luis Manuel Velásquez Henner,
por la suma de RD\$ 250.00.-

21-6-78

GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

17664

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

26 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, al Señor Luis Manuel Balois Herrera, ha sido promulgada en fecha 21 de junio del año en curso y registrada con el No.800.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 17664

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
26 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, al Señor Luis Manuel Balois Herrera, ha sido promulgada en fecha 21 de junio del año en curso y registrada con el No.800.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
7 de junio de 1978

Núm.00158:

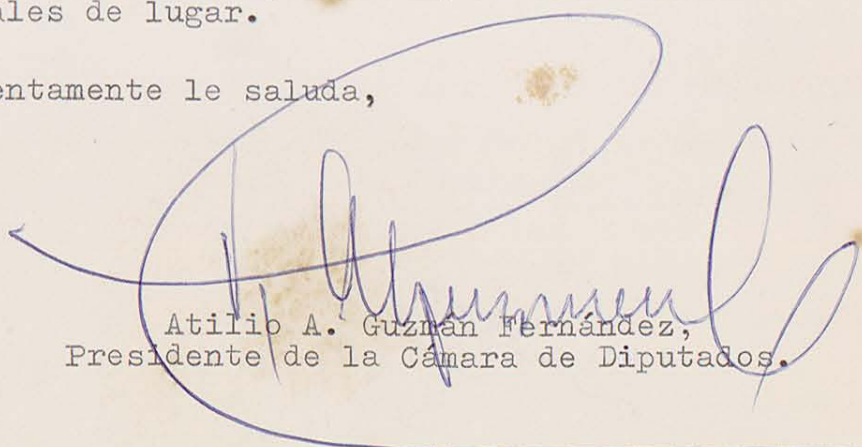
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00175 - de fecha 31 de mayo del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales al señor Luis Manuel Valois Herrera.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr



Santo Domingo de Guzmán, D. N.
7 de junio de 1978

Núm.00158:

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00175 - de fecha 31 de mayo del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales al señor Luis Manuel Valois Herrera.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines - constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

Aprobado en 1ra y 2da
Lectura por el Senado
Ordinaria y Extraordinaria del
día 31/5/78



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
31 de mayo de 1978.-

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.
SU DESPACHO.=

Distinguido Señor Presidente:

Atendiendo a recomendaciones médicas según consta en el certificado médico que anexo a la presente y tomando en consideración la circunstancia de tener más de 41 años prestando mis servicios en distintos departamentos de la Administración Pública, de los cuales los últimos 36 años los he laborado en estas oficinas del Senado de la República, en razón de que no cuento con ninguna otra entrada que no sea el producto de mi trabajo; solicito a usted y por su digna mediación a los distinguidos senadores de este cuerpo Legislativo, se me conceda el beneficio de una Pensión que me permita cubrir mis necesidades más perentorias.

Les estaré altamente agradecido de la acogida favorable que pueda merecerle la presente solicitud,

Muy atentamente le saluda,


LUIS MANUEL VALOIS HERRERA

Anexo: Certificado médico

*Anexo
Certificado de medicina*



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
31 de mayo de 1978.-

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.
SU DESPACHO.=

Distinguido Señor Presidente:

Atendiendo a recomendaciones médicas según consta en el certificado médico que anexo a la presente y tomando en consideración la circunstancia de tener más de 41 años prestando mis servicios en distintos departamentos de la Administración Pública, de los cuales los últimos 36 años los he laborado en estas oficinas del Senado de la República, en razón de que no cuento con ninguna otra entrada que no sea el producto de mi trabajo; solicito a usted y por su digna mediación a los distinguidos senadores de este cuerpo Legislativo, se me conceda el beneficio de una Pensión que me permita cubrir mis necesidades más perentorias.

Les estaré altamente agradecido de la acogida favorable que pueda merecerle la presente solicitud,

Muy atentamente le saluda,


LUIS MANUEL VALOIS HERRERA

Anexo: Certificado médico

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
31 de mayo de 1978.-

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.
SU DESPACHO.-

Distinguido Señor Presidente:

Atendiendo a recomendaciones médicas según consta en el certificado médico que anexo a la presente y tomando en consideración la circunstancia de tener más de 41 años prestando mis servicios en distintos departamentos de la Administración Pública, de los cuales los últimos 36 años los he laborado en estas oficinas del Senado de la República, en razón de que no cuento con ninguna otra entrada que no sea el producto de mi trabajo; solicito a usted y por su digna mediación a los distinguidos senadores de este cuerpo Legislativo, se me conceda el beneficio de una Pensión que me permita cubrir mis necesidades más perentorias.

Les estaré altamente agradecido de la acogida favorable que pueda merecerle la presente solicitud,

Muy atentamente le saluda,



~~LUIS MANUEL VALOIS HERRERA~~

Anexo: Certificado médico



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Luis Manuel Valois Herrera ha laborado por espacio de 41 años ininterrumpidamente en la Administración Pública, de los cuales 36 los han sido en esta Alta Cámara; con el cargo de Contable Departamental el cual ha desempeñado con idoneidad.

CONSIDERANDO: Que el señor Valois Herrera tiene 68 años de edad y además se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud que le impiden realizar su trabajo a plena capacidad.

VISTO: El Artículo 8 de la Ley No. 5185, del 31 de julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

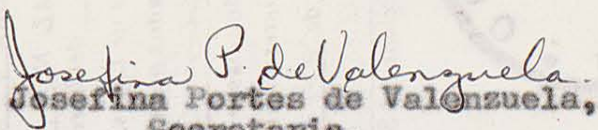
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

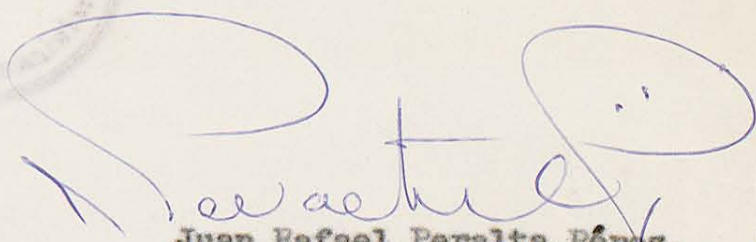
Art. 1.- Se concede una Pensión del Estado de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS) mensuales, al señor Luis Manuel Valois Herrera.

Art. 2.- Esta Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Secretario Ad-hoc.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Luis Manuel Valois Herrera ha laborado por espacio de 41 años ininterrumpidamente en la Administración Pública, de los cuales 36 los han sido en esta Alta Cámara; con el cargo de Contable Departamental el cual ha desempeñado con idoneidad.

CONSIDERANDO: Que el señor Valois Herrera tiene 68 años de edad y además se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud que le impiden realizar su trabajo a plena capacidad.

VISTO: El Artículo 8 de la Ley No.5185, del 31 de julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una Pensión del Estado de \$250.00 (DOSCIEN-
TOS CINCUENTA PESOS) mensuales, al señor Luis Manuel Valois Herrera.

Art. 2.- Esta Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
31 de mayo de 1978.-

00175

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de
Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales al señor Luis Manuel Valois Herrera.

Este Proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por el Dr. Adriano A. Uribe Silva, Presidente del Senado y Senador por la Provincia de San Cristobal.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

